Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA.

En Totana en diez y nueve dias del mes de abril de mil y seiscientos y ochenta años se juntaron el concejo Justicia y Regimiento de esta villa en las alabaga de su ayuntamiento como lo tienen de uso y costumbre de se juntar para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes a su magestad y bien comun de los vecinos de esta villa conbiene a saber los señores D. Gabriel de la fuente y D. Andres de canovas alcalde alcalde ordinarios de esta villa por su magestad

D. Pedro yañez canovas alferez mayor

D. Miguel Gerzgerao

D. Juan muñoz polo

D. Ginés muñoz alagarin

D. Juan mygiuen

D. Leandro de canovas mora

D. Alvaro de mora ferrer y mz

todos Regidores y juntos como tal concejo y en forma de la acordaron lo siguiente

estando en este estado entro en este ayuntamiento D. damian Ramos Regidor de esta villa digeron que por quanto el trigo que se trago de cartagena se a cabado y oi de presente se alla el pasito sin trigo ninguno para poder abastecer esta villa por tanto acordaron que se compre trigo para el abasto deste pasito y se pague a precio de quarenta y ocho rs que es el precio a como oi corre en esta villa

asi lo acordaron y firmaron

Gabriel de la fuente — Andres de canovas — D. Pinuaca

Martinez — Alcalde — Juan muñoz — Ginés muñoz

Miguel Gerzgerao